



Cuadra VADILLO

Titular de la cuadra:
José Carbajo Zinos

En Madrid, a 11 de octubre de 2012

Expediente 2/2012

Reunidos en fecha y forma la Junta Directiva de la AEPCCC, exponen lo siguiente:

1. Que con fecha 10 de octubre de 2012, esta Junta ha recibido informe de nuestra secretaría, según el cual no ha presentado el documento de detracción obligatorio para que la AEPCCC pueda gestionar los cobros de los porcentajes del 1,5 % de los premios conseguidos por los caballos de la cuadra VADILLO, y además nos han comunicado desde los distintos hipódromos que han recibido órdenes expresas del titular de la cuadra de NO pagar dichos porcentajes a nuestra asociación.

Dado que es de obligado cumplimiento por cualquier asociado abonar en los plazos oportunos los porcentajes en los premios que ganen en las competiciones que participen esta Junta acuerda lo siguiente:

1. Abrir expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción de las recogidas en el artículo 27 de los Estatutos de la AEPCCC, nombrando instructor a **D. Carlos Santos Palet** y otorgando al representante de la Cuadra VADILLO el plazo de **15 días**, dándole traslado de la correspondiente reclamación, para que aleguen lo que estimen por pertinente.
2. Delegar en los Señores D. Luis Morgado Miranda, D. Iñigo Ramírez Miguel y D. José María Maldonado Trinchant la composición del órgano juzgador que deberá resolver el expediente de referencia.

POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEPCCC

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE PROPIETARIOS DE
CABALLOS DE CARRERAS
C.I.F.: G-78209582